



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA**

El suscrito secretario del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en audiencia preliminar llevada a cabo dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016000036201803616.

EMPLAZA

A	JULIO CÉSAR CASTAÑO PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.137.167 de Pereira, con fecha y lugar de nacimiento Julio 27 del año 1970 en Pereira, sin más datos.
AUTORIDAD	Fiscalía 20 Seccional, UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - RUBY ESTHER GIRALDO CUESTA.
DELITO	PECULADO POR APROPIACIÓN

El presente edicto emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. (Para ser consultado deberá, seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/35>).

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado (a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy viernes trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las siete (7:00) horas en la cartelera virtual dispuesta por el Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de Pereira y se desfijará el jueves (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las (16:00) horas.

NELSON JULIÁN VALENCIA ZAMORA
SECRETARIO